

¿Considera oportuno la Comisión recabar garantías adecuadas en cuanto al destino de las cantidades abonadas y, especialmente, de las que se han comprometido pero todavía no se han abonado?

### **Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión**

*(6 de octubre de 1999)*

La Comisión es consciente de las especulaciones de los medios de comunicación sobre el blanqueo de dinero en Rusia y de la preocupación cada vez mayor que existe en torno a las imputaciones sobre el uso ilegal de los fondos de la ayuda proporcionada a Rusia. Sin duda, deben aguardarse aún los resultados de las presentes investigaciones en la Comunidad y los Estados Unidos.

La ayuda comunitaria tiene esencialmente un carácter de subvención y se entrega a través del programa TACIS. Los fondos en cuestión se utilizan para pagar a empresas comunitarias que prestan asesoramiento técnico a Rusia además de ayuda alimentaria que está siendo supervisada y evaluada estrechamente. No van directamente a Rusia. Por otra parte, actualmente Rusia no recibe empréstitos comunitarios y el mandato de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para países fuera de la Comunidad no incluye a Rusia.

Por lo que se refiere al asunto de la mantequilla destinada a Rusia y desviada hacia Polonia, la Comisión recuerda que los hechos se remontan a los años 1991/1992. El comprador de la mantequilla vendida para este destino era un operador comunitario. Además, sus clientes eran intermediarios polacos. Es, pues, difícil definir un vínculo directo con las imputaciones a las que se refiere la pregunta de Su Señoría.

Su Señoría puede remitirse además a la declaración de la Comisión al Parlamento durante el debate el 16 de septiembre de 1999.

(2000/C 170 E/056)

### **PREGUNTA ESCRITA E-1613/99 de Hanja Maij-Weggen (PPE-DE) a la Comisión**

*(15 de septiembre de 1999)*

*Asunto:* Lucha contra las minas

La anterior Comisión desempeñó un papel muy activo en la lucha contra las minas.

¿Qué iniciativas va a adoptar la nueva Comisión para continuar estas acciones?

¿Está dispuesta la Comisión, a ese respecto, a organizar de nuevo una conferencia internacional y, en caso afirmativo, cuándo y dónde está previsto celebrar tal conferencia?

### **Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión**

*(11 de octubre de 1999)*

De conformidad con la resolución 11913/96 del Consejo y la resolución A4-0149/95 del Parlamento, la Comisión tiene previsto reforzar su contribución a los esfuerzos internacionales para solventar el problema mundial de las minas terrestres, centrándose específicamente en los compromisos adquiridos en el Tratado de Ottawa. A finales de 1999, se presentará al Parlamento y al Consejo un proyecto de reglamento sobre medidas contra las minas antipersonales terrestres, acompañado de una comunicación a estas instituciones sobre el tema.

En este contexto, se está dando un énfasis especial a intensificar la coordinación de medidas, tanto por parte de la Comisión como de los Estados miembros, a escala internacional, e incluso apoyando a las Naciones Unidas en su papel de coordinador general. Todas las actividades importantes de la Comisión,

tales como la organización de conferencias internacionales, se considerarán en el marco del nuevo reglamento que debe adoptarse y en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y demás organizaciones importantes en este campo. Actualmente, no está previsto celebrar ninguna conferencia internacional importante en un futuro próximo.

(2000/C 170 E/057)

**PREGUNTA ESCRITA P-1616/99**

**de Stanislaw Tillich (PPE-DE) a la Comisión**

(7 de septiembre de 1999)

*Asunto:* El personal de la Comisión

¿Puede la Comisión comunicar al Parlamento cuál es el número de auxiliares, personal local y asesores especiales a los que paga la Comisión con cargo al presupuesto de la UE, y cuáles son sus sueldos, además del personal temporal y del personal fijo incluido en el presupuesto?

¿Puede detallar su información con respecto al personal no estatutario de las agencias europeas, las oficinas de asistencia técnica (OAT) y las organizaciones internacionales (por ejemplo para los Balcanes)?

¿Cuál es el número de puestos que quedan sin cubrir?

**Respuesta del Sr. Kinnock en nombre de la Comisión**

(6 de octubre de 1999)

A 31 de agosto de 1999, el personal al servicio de la Comisión era el siguiente:

(en euros)

| Estatuto                                   | Número               | Partida presupuestaria | Créditos 1999             |
|--|----------------------|------------------------|---------------------------|
| Personal auxiliar                          | 1 310                | A-7000                 | 36 310 000                |
| Consejeros especiales                      | 31                   | A-1113                 | 165 000                   |
| Personal local en las oficinas de la Unión | 192                  | A-1112                 | 6 850 000                 |
| Personal local en las delegaciones         | 1 696 <sup>(1)</sup> | A-6001                 | 37 550 000 <sup>(1)</sup> |

<sup>(1)</sup> No incluye el personal de mantenimiento y de seguridad bajo contrato local (unas 203 personas, con un coste total de alrededor de 650 000 €).

Una parte del personal local de asistencia técnica, asignado a las delegaciones y financiado con cargo al capítulo B7-5 de la Parte B del presupuesto, no está incluido en las cifras de recursos humanos acabadas de señalar. Son aproximadamente 150 personas/año.

Las agencias gozan de gran autonomía en la gestión de personal. Actualmente, su personal estatutario es de unas 1200 personas. La Comisión no dispone de cifras sobre el personal «no estatutario» al servicio de las agencias. Para su obtención, habría que realizar una encuesta en cada una de las once agencias. Entretanto, cabe responder lo siguiente a las preguntas específicas planteadas:

Con arreglo al último estudio sobre la asistencia técnica, realizado en septiembre y octubre de 1998, el coste de las oficinas de asistencia técnica (OAT) al servicio de la Comisión es de aproximadamente 200 millones de €. El número de personas/año que trabajan para esas OAT es de unas 1000. Sin embargo, las cifras aportadas no incluyen sistemáticamente el personal de apoyo (secretaría, por ejemplo) empleado por las OAT. Por otra parte, cuando el producto ofrecido por las OAT es la prestación de un determinado servicio (producción) y no unos determinados recursos humanos (medios), el número de personas